

19971



19971

MEMORIA DESCRIPTIVA

D.E

UNA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD, POR VEINTE AÑOS EN ESPAÑA  
A FAVOR DON FERNANDO DE RODA TRIAS Y DON LUIS DE LA TORRE  
AYALA, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, residentes en MADRID, Fer-  
nandez de los Rios 86,

s o b r e

"CAMARA OPTICA AMPLIADORA PARA MIRAR PELICULAS, UTILIZABLE  
PARTICULARMENTE, COMO JUGUETE"

=====

La presente patente de modelo de utilidad se refiere a  
una cámara óptica, ampliadora para mirar películas, cuyo fin  
esencial es destinarla, especialmente, como juguete recreativo,  
y otros fines que por analogía práctica, pueda ser aplicada.

5 - El objeto de este aparato consiste en poder mirar films  
o películas de las usuales en cinematografía con fuerte amplia-  
ción y sin fuente alguna de luz en el propio aparato.

10 - Confeccionando películas de corta longitud -diez a veinte  
cuadros por ejemplo- y con temas adecuados, a los fines de  
utilización del aparato, verbigracia: versiones condensadas



de cuentos infantiles, series deportivas, colecciones de vistas de temas artísticos, monumentales, etc. o series de vistas de barcos o de aviones o de fieras o de razas humanas, etc. y pasando estos films a través del aparato, aplicando un ojo a su ocular y dirigiéndolo hacia una fuente luminosa o plano fuertemente iluminado se verán la vistas de las películas con fuerte ampliación y constituirá el conjunto un juguete interesante e instructivo pues además de la Cámara óptica y del film formará parte del juguete un folletito o leyenda explicativa de cada film.

El juguete está constituido fundamentalmente como sigue:

1ª.- La Cámara óptica oscura.

2ª.- La película o film.

3ª.- El folleto explicativo del film y el cartonaje para el conjunto.

A continuación describimos cada una de esas partes:

La Cámara óptica consiste en una caja de forma adecuada para constituir una cámara oscura de dimensiones apropiadas a las de la mano de un niño, construida en material plástico, preferentemente irrompible como cloruro de polivinilo, acetato de celulosa, poliestireno o plástico moldeable análogo. Como ocular se dispone una lentilla de vidrio cristal o material plástico, designada por "A" en el dibujo adjunto, de unas 18 dioptrías y en su parte frontal o anterior, opuesta al lente, se dispone una pantalla traslúcida "B" también de material plástico, esmerilado. Entre la lente y la pantalla se dispone una ventana "C" cuyo objeto es enmarcar el cuadro de film que se mira, y dos ranuras "R" que guían el film presentándolo perfectamente plano a la visión.

Las distancias más convenientes en relación con los cuadros



de film de ancho universal son: 41 mm entre el plano de la  
lentilla y el plano de la ventana; 7 mm entre el plano de la  
ventana y el plano de las ranuras-guía y 19 mm entre el pla-  
no de las ranuras y la pantalla.

- 5 -; El aparato se utiliza aplicando al ocular un ojo y cerrando el otro, introduciendo la película por las ranuras R y los carriles-guía G, dirigiendo la visión hacia un foco luminoso, -una ventana con luz natural o análogas fuentes de luz- y corriendo paso a paso con una mano la película. Se habrá leído  
10 - antes el folleto o leyenda correspondiente al film que se pasa como información para el observador.

- La película consiste en un trozo de film de 16 o de 36 mm de ancho -en este último caso sin las bandas perforadas- y de no excesiva longitud para que pueda bien guardarse en un  
15 - pequeño envase y no sufra fácil deterioro en manos de niños, es decir, de unos 10 a 25 cuadros, aunque normalmente fijamos la longitud del film en 16 cuadros, siendo el primero título alegórico de la serie y los 15 restantes motivos o vistas del tema elegido.

- 20 - El folleto o leyenda adjunta a cada conjunto o juguete completo es un pequeño fascículo o mera galerada de imprenta donde breve y claramente se explique lo que representa cada cuadro del film o redactado en forma de versión condensada de un cuento infantil cuando tal sea el tema del film.

- 25 - Si bien la forma de ejecución aquí descrita constituye aplicación preferente del presente registro, ha de entenderse que la misma no queda limitada, y que podrán introducirse modificaciones de detalle, así como el empleo de cualesquiera clase de materiales adecuados para su fabricación, sin que ello  
30 - altere la esencialidad de la patente de modelo de utilidad



que se protege.

**N O T A**

=====

En resumen; la patente de modelo de utilidad, recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:

5 - 1ª.- Cámara óptica ampliadora para mirar películas, utilizable, particularmente como juguete, que comprende una caja de forma adecuada, para constituir una cámara oscura, de dimensiones apropiadas a las de la mano de un niño, construída en material plástico, preferentemente irrompible, que, como

10 - ocular, dispone de una lentilla, de vidrio, cristal o material plástico, dispuesta en uno de los lados de la cámara.

2ª.- Cámara óptica según la reivindicación anterior, caracterizada por establecerse en la parte opuesta al lente, una pantalla translúcida, también de material plástico esmerilado.

15 -

3ª.- Cámara óptica, según las reivindicaciones anteriores caracterizada porque entre la lente y la pantalla, se dispone una ventana para enmarcar el cuadro del film, que se mira, y dos ranuras, que guían el film, presentándolo perfectamente plano a la visión.

20 -

4ª.- "CAMARA OPTICA AMPLIADORA PARA MIRAR PELICULAS, UTILIZABLE, PARTICULARMENTE, COMO JUGUETE"

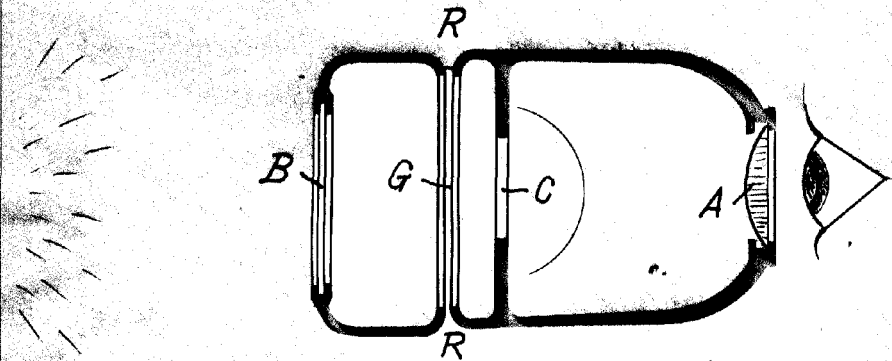
Según se describe en la presente memoria que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos

Madrid 16 de mayo de 1949

Fernando de Roda Frias y  
Luis de la Torre Ayala.

Hoja unica.

1997



REVISADO Y APROBADO  
FEB 16 5 de 1997  
*[Signature]*